

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

15581 *Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 4 de septiembre de 2014 por la que se disponen el cambio de domicilio y el traslado de los alumnos y los profesores del CEIP Sa Bodega de Eivissa*

Antecedentes

1. La Orden Ministerial de 19 de mayo de 1972 creó el CEIP Sa Bodega.
2. La Orden Ministerial de 5 de agosto de 1994 (BOE de 23 de agosto) implantó la Educación Infantil
3. Durante el curso 2010-11 se iniciaron las obras de un nuevo edificio ubicado en la c/ Josep Riquer Llobet, núm.13, CP 07800, de Eivissa. El día 23 de julio de 2014 se levantó el acta de recepción de las obras de construcción.
4. Durante el curso 2014-15, los profesores y los alumnos del CEIP Sa Bodega se tienen que trasladar al nuevo edificio, ubicado en la c/ Josep Riquer Llobet, núm.13, CP 07800, de Eivissa. Por este motivo, hay que modificar el domicilio del CEIP Sa Bodega a los efectos administrativos adecuados y disponer el traslado de los alumnos y los profesores al nuevo centro docente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de educación.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo (BOIB del 3 de abril), de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La disposición final primera del Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria y de los colegios públicos de educación infantil y primaria, en conexión con el artículo 2 del Reglamento orgánico mencionado.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cambio de domicilio, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2014, del CEIP Sa Bodega, ubicado en la c/ Josep Riquer Llobet, núm.13, CP 07800, de Eivissa.
2. Como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07001307

Denominación genérica: Centro de educación infantil y primaria

Denominación específica: Sa Bodega

Domicilio: C/ Josep Riquer Llobet, núm.13

Localidad: Eivissa

Municipio: Eivissa

CP: 07800



Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil: 6 unidades

Educación primaria: 12 unidades

A este número de unidades se llegará de forma progresiva a lo largo de varios cursos escolares, hasta completar la configuración autorizada.

2. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 4 de septiembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

